

EC/241

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo,

05 SEP 2022

VISTO: la renuncia presentada por el señor Doctor Gabriel Delpiazzo;

RESULTANDO: que fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo EC/780 de 8 de noviembre de 2012, como miembro integrante del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

CONSIDERANDO: que no existe impedimento para aceptar la renuncia presentada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Doctor Gabriel Delpiazzo como miembro integrante del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.


LACALLE POU LUIS